

Resolución No.

019676

Por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Congreso de Colombia, mediante Ley 2276 de fecha 29 de noviembre de 2022, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de tal forma que en su anexo detalla las apropiaciones con recursos de la Nación para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia 2023.

Que el literal I, del artículo 17, del Acuerdo No 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad, a propuesta del Rector.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 002 del 29 de agosto de 2006, adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 28 Aprobación, establece que “El Consejo Superior de la Universidad deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.”

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que los aportes de Recursos de la Nación estimados y proyectados por la Oficina Asesora de Planeación en el mes de noviembre de 2022 para la adopción del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023, queda sujeto a lo aprobado por la Ley General de Presupuesto, tal y como establece el artículo quinto del Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante Acuerdo 021 del 14 de septiembre de 2016, “Por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de la UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-“, ordena la articulación del presupuesto de la seccional UNAD Florida para que este sea parte integral del Presupuesto de la UNAD.

Que mediante Resolución 02169 de 31 de diciembre de 2021 se adopta el catálogo de clasificación presupuestal de la UNAD dando cumplimiento a la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la Republica.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

019676

Por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2023

Que mediante la presente Resolución se desagrega el presupuesto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para efectos del control, ejecución y monitoreo de los rubros presupuestales, como también de los Macroproyectos de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional.

Que en virtud de los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022 del Honorable Consejo Superior Universitario, así,

COD	RUBRO	APROPIACIÓN
A	FUNCIONAMIENTO - RECURSOS NACIÓN	107.322.425.277,00
A11	Gastos de personal	107.322.425.277,00
A11A	Planta de personal permanente	89.022.425.277,00
A11A010	Factores constitutivos de salario	65.498.713.277,00
A11A020	Contribuciones inherentes a la nómina	16.923.910.000,00
A11A030	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.599.802.000,00
A11B	Personal supernumerario y planta temporal	18.300.000.000,00
A11B020	Contribuciones inherentes a la nómina	18.300.000.000,00
A	INVERSIÓN - RECURSOS NACIÓN	2.980.041.376,00
A	MP2 AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS FRONTERAS DE CONOCIMIENTO	2.980.041.376,00
A11	Gastos de personal	2.980.041.376,00
A11B	Personal supernumerario y planta temporal	2.980.041.376,00
A11B010	Factores constitutivos de salario	2.980.041.376,00
A	TOTAL RECURSOS NACIÓN	110.302.466.653,00
B	FUNCIONAMIENTO - RECURSOS PROPIOS	312.221.324.202,00
B11	Gastos de personal	206.682.659.310,00
B11A	Planta de personal permanente	95.174.721.013,00
B11A010	Factores constitutivos de salario	95.174.721.013,00
B11B	Personal supernumerario y planta temporal	111.507.938.297,00
B11B010	Factores constitutivos de salario	86.528.782.297,00
B11B020	Contribuciones inherentes a la nómina	24.979.156.000,00
B12	Adquisición de bienes y servicios	102.043.016.542,00
B12A	Adquisición de activos no financieros	1.450.000.000,00
B12A010	Activos fijos	1.450.000.000,00
B12B	Adquisiciones diferentes de activos	100.593.016.542,00
B12B010	Materiales y suministros	2.659.086.300,00
B12B020	Adquisición de servicios	97.933.930.242,00
B13	Transferencias corrientes	1.452.059.200,00
B13C	A gobiernos y organizaciones internacionales	250.000.000,00
B13C030	A otras organizaciones internacionales	250.000.000,00
B13D	A organizaciones nacionales	615.000.000,00
B13D050	A otras organizaciones nacionales	615.000.000,00
B13M	Sentencias y conciliaciones	587.059.200,00
B13M010	Fallos nacionales	587.059.200,00
B18	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones	2.043.589.150,00
B18A	Impuestos	873.589.150,00
B18D	Contribuciones	1.170.000.000,00

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

019676

Por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2023

COD	RUBRO	APROPIACIÓN
B	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	218.729.773.670,00
B	MP1 GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD	19.139.592.310,00
B	MP2 AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS FRONTERAS DE CONOCIMIENTO	58.342.047.638,00
B	MP3 LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL CON IMPACTO MICROTERRITORIAL, TERRITORIAL E INTERNACIONAL	12.597.334.159,00
B	MP4 PLATAFORMAS ESCALARES HACIA MODELOS EFICIENTES Y FLEXIBLES CON VISIÓN EVOLUTIVA E INCLUYENTE	101.308.390.484,00
B	CONVENIOS - RECURSOS PROPIOS	27.342.409.079,00
B	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-PROPIOS	6.500.000.000,00
B22	Servicio de la deuda pública interna	6.500.000.000,00
B22B	Intereses	6.500.000.000,00
B22B020	Préstamos	6.500.000.000,00
B	TOTAL RECURSOS PROPIOS	537.451.097.872,00
	TOTAL	647.753.564.525,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación presenta a la Gerencia Administrativa y Financiera y al Grupo de Presupuesto la desagregación interna en el Presupuesto de Inversión a nivel de Proyecto para efectos de control, ejecución y monitoreo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de diciembre de 2022.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 RECTOR

Revisó y aprobó Dra. Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó y aprobó Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó y aprobó Dr. José Humberto Garzón, Tesorero

Revisó y aprobó Dr. Paula Aguirre, Contadora.

Elaboró Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>